



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - [www.muniesperanza.gob.pe](http://www.muniesperanza.gob.pe) - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

"AÑO DE RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## ACUERDO DEL CONCEJO N° 135-2025-MDE

La Esperanza, 04 de noviembre del 2025

### VISTO;

En sesión ordinaria de Concejo, de fecha 27 de octubre del 2025; el pedido efectuado por el Reg. HEMITER VERA, quien solicita que la Gerencia de Gestión Ambiental, remita los informes de avance trimestrales del Plan de Gestión Ambiental Local 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante pedido del visto, el Reg. HEMITER VERA, solicita que la Gerencia de Gestión Ambiental, remita los informes de avance trimestrales del Plan de Gestión Ambiental Local 2025.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal e institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, estando a los considerandos expuestos, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado por el Concejo, en Sesión Ordinaria de fecha 04 de noviembre del presente año, luego del debate respectivo por parte de los señores regidores; se aprobó que la Gerencia de Gestión Ambiental, remita los informes de avance trimestrales del Plan de Gestión Ambiental Local 2025.

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con dispensa de lectura y aprobación del acta; **POR UNANIMIDAD;**

### SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** que la Gerencia de Gestión Ambiental, remita los informes de avance trimestrales del Plan de Gestión Ambiental Local 2025, de conformidad con los hechos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** con el contenido del presente acuerdo, a la Gerencia de Gestión Ambiental, para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

WSR/OLSS  
GGA  
Portal Institucional



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA  
Wilmer Sánchez Ruiz  
ALCALDE